

## EXPOSICIÓN BREVE DE PROYECTO DE TRABAJO

Con fundamento en lo establecido en la Base Tercera, número 5 de la Convocatoria pública para ocupar el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), me presento ante ustedes para expresar lo siguiente:

La primera reforma al artículo 6º constitucional precisó “el derecho a la información será garantizado por el Estado”<sup>1</sup>. Con este mandato, nuestro país dio un paso enorme en la lucha por la transparencia y el derecho a saber. La historia pocas veces ofrece las posibilidades para impulsar cambios que tengan impactos sociales, por lo que de ser designado como Comisionado, el plan de trabajo que se presenta, en caso de ser favorecido con su voto, se basará en dos grandes ejes:

Primero. Garantizar el acceso y ejercicio del acceso a la información pública y la protección de los datos personales; así como todas aquellas acciones encaminadas a promover y fortalecer la transparencia, los archivos, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, basados en una participación ciudadana activa de manera permanente.

Segundo. Ampliar la difusión y socialización de los derechos mencionados, consolidándolos como una herramienta útil para las personas, clave fundamental para el ejercicio de otros derechos. Lo que coadyuvará a legitimar el sistema democrático, al poner en manos de las personas, procesos de deliberación, gestión y evaluación de políticas públicas.

Antes de entrar a estos temas, deseo compartirles sólo algunos datos relevantes que ponen de manifiesto la importancia del acceso a la información y los datos personales en México.

Según la “*Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana, INAI 2017 (Estudio de opinión cuantitativo cara a cara en vivienda)*”, en nuestro país, el 45% de los entrevistados conoce o ha oído hablar del INAI<sup>2</sup>, es decir, falta impulsar este tema.

Por otra parte, a más de 10 años de que el derecho a la protección de los datos personales se plasmó en el artículo 16 constitucional<sup>3</sup>, se advierte un gran reto derivado de la vertiginosa cantidad de información privada que hay en las redes

---

<sup>1</sup> Reforma publicada el 6 de diciembre de 1977 y que puede consultarse en el hipervínculo [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_086\\_06dic77\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf)

<sup>2</sup> Información que se puede consultar en el hipervínculo [http://inicio.inai.org.mx/Estudios/inai\\_parametro\\_final.pdf](http://inicio.inai.org.mx/Estudios/inai_parametro_final.pdf)

<sup>3</sup> Reforma publicada el 01 de junio de 2009 y que puede consultarse en el hipervínculo [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_187\\_01jun09.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_187_01jun09.pdf)

sociales, análisis que requiere de cierto grado de especialidad para explicar a las personas de su cuidado y tratamiento, así como las consecuencias que podría tener su difusión en Internet, sobre todo si se trata de menores de edad.

De acuerdo con el “Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018”, el 82 de los usuarios de Internet, lo utilizan para acceder a las redes sociales. Siendo que el 12% de dichos usuarios son niños entre 6 a 11 años de edad<sup>4</sup>.

En mi experiencia como comisionado de la Ciudad de México, advertí la importancia de trabajar en contacto cercano con alumnos y profesores de escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio y superior para exponerles la importancia de resguardar sus datos personales en las redes sociales.

A lo largo de mi vida profesional he creído que ser designado como servidor público, implica un compromiso con el trabajo encomendado y con las personas a las que se sirve. En este caso, el desafío de ser elegido como un servidor que representa a la sociedad, conlleva un reto mayor.

De llegar a ser comisionado del INAI, mi trabajo se desarrollará primordialmente en los dos ejes que mencione. En el primero de ellos, se abrirían las siguientes acciones:

- El INAI debe consolidarse como un aliado institucional de los sujetos obligados, que sea un facilitador en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y un apoyo, en caso de que así lo manifiesten, para atender los requerimientos de acceso a la información pública y de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales).

Las instituciones necesitan un organismo aliado que no sólo les diga lo que deben de hacer en esas materias, sino que además debe ser una guía en la manera de hacerlo, sino que en conjunto trabajen en la construcción de procesos sencillos, fáciles y concretos, en beneficio de la ciudadanía.

Las 272,559 solicitudes de información pública y las 48,209 solicitudes de derechos ARCO reportadas por el INAI en el ejercicio 2019 (que hacen un total de 320,768 requerimientos), muestran la importancia que están cobrando estos derechos en la sociedad<sup>5</sup>.

---

• Consultable en el hipervínculo <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/function/startdown/97/lang.es-es/?Itemid=>  
Información que puede consultarse en el sitio electrónico <http://inicio.ifai.org.mx/Estadisticas/Estadisticas%20semanales%2005%20de%20marzo%20de%202020.pdf>

- En cuanto a los recursos de revisión, se debe de trabajar por emitir resoluciones claras, cortas, comprensibles, que otorguen el acceso al derecho que se pretende, y que no lleven a alargar plazos de manera innecesaria.
- Realizar un análisis profundo de la normatividad vigente (apoyada por instituciones u organismos públicos o privados o personas de reconocido prestigio, por ejemplo la UNAM o la UAM); que lleven a determinar si existe una sobrerregulación en las materias de trato, y de ser el caso, compactarlas a las mínimas indispensables.

En este punto se da la paradoja de que en México se cuenta con un marco regulatorio de transparencia y protección de datos personales de avanzada, sin embargo, la mayoría de los mexicanos no ejercen estos derechos, tal vez por desconocimiento; por lo que se debe de agilizar y facilitar la manera en que se brindan.

- Capacitación a los servidores públicos, el INAI por mandato legal y por convicción propia, debe de mantener como una tarea permanente, la preparación técnica necesaria en las materias que el organismo garante nacional tutela, buscando un grado de especialidad en las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, así como el acompañamiento que debe darse de manera constante y continúa, buscando su profesionalización con apego a las prácticas de la nueva gestión pública.
- Privacidad y los datos personales, como lo mencione anteriormente, en mi gestión como comisionado de la Ciudad de México, me percate de la importancia de fortalecer la divulgación en el conocimiento de los datos personales, principalmente entre los niños y niñas, al ser considerado como un sector vulnerable de la sociedad.

Como sabemos, el uso de las nuevas tecnologías ha facilitado que las personas puedan llevar a cabo más fácilmente ciertos aspectos de la vida diaria; las redes sociales sirven como una herramienta de comunicación inmediata, el uso de buscadores permite encontrar información en cualquier parte del mundo. Estas actividades en ocasiones pueden afectar negativamente a la niñez y juventud, al llevarlos a engaños, abusos, acoso, sexting, cyberbullying, robo de identidad, secuestros, entre otros graves delitos.

Por esas circunstancias, considero que el Instituto debe mantener un compromiso permanente en la divulgación, orientación, concientización de la protección de los datos personales, no sólo como una obligación normativa, sino como un deber social.

- En materia de archivos, el reto es seguir trabajando con los organismos garantes locales, para lograr la armonización y homogeneización que mandata la Ley General, en sus artículos Transitorios Primero, Tercero y Cuarto.

Recordemos, que un país requiere de su documentación, debidamente ordenada y resguardada para conocer su historia, comprender su presente y enfrentar su futuro.

- Consolidar los trabajos y actividades emanados del Sistema Nacional de Transparencia, de acuerdo con las directrices trazadas al interior de las instancias que lo conforman, guiados por su Consejo Nacional, orientados a un trabajo coordinado y eficiente de sus integrantes.
- Fortalecer las actividades, eventos, trabajos y en general, cualquier tarea que lleve a una difusión del gobierno abierto, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; actividades todas, que funjan como una herramienta aliada para prevenir la corrupción. Esto a través de un trabajo cercano con las organizaciones civiles, universidades públicas, privadas, organizaciones y cualquier persona interesada.

El gobierno abierto tiene vertientes por tocar. En la etapa que se vive, la transformación jurídica, social y política actual, donde la confianza de las personas en las instituciones está constantemente cuestionada; se hace necesario que la transparencia, el acceso a la información y el gobierno abierto se constituyan como sólidos aliados de los ciudadanos, que permitan una sana rendición de cuentas, brindando legitimidad a las decisiones de las autoridades.

Integrar la voz ciudadana al ejercicio público, a la toma de decisiones es una tarea en que los gobiernos deben estar pendientes, el aumento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, permitirá un mejor control democrático del poder, lo que se traduce en un contrapeso institucional real.

El segundo gran eje en que se basa mi plan de trabajo, se sustenta en la ampliación de la difusión y socialización de los derechos que el INAI es garante, consolidándolos como una herramienta útil para las personas, clave fundamental para el ejercicio de otros derechos.

Para lograrlo, de acuerdo con mi experiencia profesional, se debe reforzar el trabajo a ras de tierra, acudir a las instalaciones de los sujetos obligados, a las unidades de transparencia, para percatarse de las necesidades y dudas de primera mano de las personas servidoras públicas; pero sobre todo, mantener un contacto permanente y

cara a cara con los ciudadanos, que son a quienes finalmente va dirigido todo este entramado institucional.

En mi experiencia, salir de la oficina para ir con las personas de a pie, te enfrenta a la realidad social, política y económica que atraviesa el país, haciendo palpable lo que los ciudadanos necesitan conocer, de una forma sencilla y rápida.

¿Cómo se logra que el acceso a la información pública sea una herramienta útil? Esto se puede contestar de acuerdo con lo que acontece en la epidemia del coronavirus (COVID 19) y lo que el INAI hace para enfrentar esta crisis.

Se ha realizado un llamado para que los sujetos obligados hagan ejercicio de transparencia proactiva, poniendo al alcance de la población, información oportuna y confiable sobre el COVID 19; acción que trae beneficios a las personas en cuanto a que los datos que consultan son veraces.

Un ejemplo más, se dio en los sismos ocurridos el 07 y 19 de septiembre de 2017, porque en la Ciudad de México, el derecho de acceso a la información pública se convirtió en una herramienta indispensable para que las personas se allegaran de datos vinculados con esos hechos que impactaron de manera directa en la vida cotidiana de miles de personas.

En su momento, el Pleno del entonces INFODF, ordenó abrir a la luz pública, información que se había clasificado como reservada. En estos temas se tuvo que realizar una ponderación de derechos, determinando sin duda, que la información que la sociedad exigía conocer revestía de un claro interés público.

Finalmente, considero que para cumplir con todos los puntos anteriores, es indispensable:

- Realizar un trabajo eficaz y eficiente de manera colegiada al interior del INAI. Como pares, los titulares del organismo autónomo, deben conducirse con autonomía, respeto, ética, integridad, transparencia, profesionalismo, independencia y neutralidad; teniendo como pilar en el que se sustentan sus actuaciones, la pluralidad de ideas y pensamientos; pero siempre encaminadas a un bien común: garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con estricto apego a la ley.
- Austeridad. Si bien el INAI es un organismo especializado autónomo, debe ajustar sus tareas institucionales a las directrices que mandata la nueva realidad sociopolítica, sin que se vean mermadas sus labores primordiales.

Senadoras y senadores, organismos de la sociedad civil, público en general, conozco el trabajo que conlleva la responsabilidad de ser designado como servidor público. Quiero aportar mi conocimiento y experiencia en el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, así como aquella expertiz que he adquirido en mis otros encargos públicos y actividades privadas. Este trabajo requiere imparcialidad, ética, profesionalismo e integridad personal, cualidades con las que cuento, por lo que me siento preparado, en caso de ser favorecido con su voto.

Pongo a su disposición mis conocimientos para enriquecer esta tercera generación de derechos humanos, ofrezco un trabajo abierto, sin confrontaciones, sin dejar la responsabilidad de la autonomía del cargo, sin dejar de ser un contrapeso a los abusos del poder y siempre velando por el interés del pueblo.

Es momento de construir acuerdos y de lograr las transformaciones que se requieren en México.

